



"2020-Año del Gral. Manuel Belgrano-"
Santiago del Estero, 15 de octubre de 2020.

RESOLUCIÓN C.S. N° 127

CUDAP: EXPE-MGE 1701/2020

VISTO:

El expediente de referencia, remitido por la Facultad de Ciencias Médicas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el EXPE-MGE N° 1701/2020, padres y aspirantes al ingreso de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencia Médicas, peticionan la continuidad del proceso recuperatorio y la posibilidad de que se finalice la etapa evaluativa interrumpida por las medidas Nacionales, Provinciales y Universitarias, dispuestas en el marco de la Pandemia por el COVID 19.

Que, la Facultad de Ciencias Médicas ha analizado y consensuado en el ámbito del Consejo Asesor, la nota presentada y, respecto de ello expone que, al momento del inicio de la Pandemia, la Facultad se encontraba en pleno desarrollo de la primera etapa del curso de Ingreso 2020, en el marco de lo dispuesto por la Resolución CS N° 300/2019, que establece que el ingreso se regirá por estricto orden de méritos de los aspirantes que hayan aprobado las instancias parciales, de la totalidad de los módulos de estudio y los trabajos prácticos del taller, según la escala de calificaciones en ella establecidas.

Que, en consonancia con lo dispuesto por la Resolución Rectoral ad referendum del Consejo Superior N° 507/2020 y los resultados finales de las evaluaciones del curso de ingreso, se obtuvo una primera nómina de veinte (20) aspirantes que lograron los objetivos de la Resolución CS N° 300/2019, los cuales fueron incorporados como alumnos del primer año de la carrera de Medicina por Resolución CS N° 68/2020.

Que, con respecto de los exámenes recuperatorios que debían tomarse a los restantes aspirantes, la Facultad explica que no se pudieron concretar como consecuencia de las diferentes normativas restrictivas del Estado Nacional, Provincial y de la UNSE, en el contexto de Pandemia.

Que, la nota también informa, que se han venido analizado diferentes alternativas tendientes a concretar el proceso recuperatorio; en primer término, se había propuesto la recuperación en modo presencial, para lo cual se elaboró un protocolo de recuperación en el marco de la excepcionalidad y emergencia sanitaria, presentado ante las autoridades provinciales el día 16 de julio de 2020, sin respuesta hasta la fecha, habida cuenta de la compleja y grave situación sanitaria.

Que, en segundo término, se evaluó la recuperación virtual de todos los parciales desde diferentes perspectivas, encontrando dificultades operativas y temporales para su concreción; por lo cual, propusieron llevar a cabo los exámenes recuperatorios de manera presencial, siguiendo los protocolos establecidos, en el...//

RESOLUCIÓN C.S. N° **127**

CUDAP: EXPE-MGE 1701/2020

Santiago del Estero, 15 de octubre de 2020.

//...momento en que las autoridades Nacionales, Provinciales y Universitarias los autorizaran.

Que, en reunión extraordinaria virtual del día 8 de octubre de 2020, el Consejo Superior entendió oportuno contar con mayor información de las condiciones de conectividad de los aspirantes al ingreso y, encomendó al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas que, conjuntamente con la Secretaria Académica de la Universidad y el equipo del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED), se evalúen a la brevedad, las alternativas de solución a la problemática de la virtualidad que permita concretar la etapa recuperatoria del curso de ingreso de la carrera de Medicina en el corto plazo.

Que, en el cuarto intermedio de la reunión virtual citada precedentemente, con la participación de la Secretaria Académica de la UNSE, de la FCM y la Directora del SIED, se analizaron exhaustivamente los datos recabados y las evaluaciones técnicas presentadas; y, luego de un prolongado debate, se enfatizó la necesidad de habilitar la virtualidad de la etapa recuperatoria del curso de ingreso 2020 de la Carrera de Medicina, con el acompañamiento de la Secretaría Académica de la UNSE, a través del Sistema de Educación a Distancia, y de las Unidades Académicas con mayor experiencia en la virtualidad.

Que, el tema ha sido tratado en sesión extraordinaria virtual de fecha 8 de octubre y cuarto intermedio de fecha 15 de octubre de 2020.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 13° del Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero,


**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, por unanimidad
RESUELVE**

Artículo 1°: Habilitar la modalidad virtual a los exámenes recuperatorios del curso de Ingreso 2020 de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 2°: Encomendar a la Facultad de Ciencias Médicas la redacción del Protocolo para la realización de los exámenes aludidos en el Artículo 1°.

Artículo 3°: Disponer que los parciales de los diferentes módulos, aprobados por los aspirantes del curso de ingreso 2020 que, por razones comprobables, no hayan podido acceder a los exámenes virtuales referidos en el Artículo 1°, sean reconocidos por la Facultad de Ciencias Médicas en el proceso de ingreso 2021 de la carrera de Medicina.

Artículo 4°: Hacer saber. Notificar a la Facultad de Ciencias Médicas. Cumplido, archivar.


Abog. M. de Los Angeles BASBÚS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO




Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO